

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título - Pesetas	Desembolsado - Ptas.	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	Ptas.		Fecha	Ptas.	Fecha	Ptas.					
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR 22 de Agosto de 1918. <i>Al contado.</i>					ACCIONES				
13-9-926	88,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	88,25	13-9-926	624,00	Banco de España.....	500		624,00		
13-9-926	88,20	> E, de 25.000 >	88,30	13-9-926	337,50	Banco Hipotecario de España...	500		337,50		
13-9-926	88,20	> D, de 12.500 >	88,30	13-9-926	176,00	Banco Español de Crédito.....	250		176,00		
13-9-926	88,60	> C, de 5.000 >	88,60	13-9-926	162,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90			
13-9-926	88,50	> B, de 2.500 >	88,65	13-9-926	200,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		200,00		
13-9-926	88,50	> A, de 500 >	88,70	14-7-926	119,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
13-9-926	88,75	> G, de 100 >	88,85	10-9-926	95,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		95,75		
13-9-926	88,75	> H, de 200 >	88,95	7-9-926	39,50	carera España... (Ordinarias...	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>					Unión Española de Explosivos...	100		20,00	
13-9-926	82,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	82,90	13-9-926	422,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			ptas. id.	
13-9-926	82,90	> E, de 12.000 >		13-9-926	450,00	Idem Norte de España.....	475		449,50	id.	
10-9-926	83,25	> D, de 6.000 >		13-9-926	50,00	Banco Español Rio de la Plata.	100 pesos		50,00		
9-9-926	83,35	> C, de 4.000 >				OBLIGACIONES		Interés anual por 100			
10-9-926	83,55	> B, de 2.000 >		7-9-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	500	4			
13-9-926	83,75	> A, de 1.000 >	83,75	13-9-926	90,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5			
13-9-926	86,00	> G, de 100 >		13-9-926	97,15	Idem Id. Id.	500	6	97,00		
13-9-926	86,00	> H, de 200 >		13-9-926	107,25	Idem Id. Id.	500	6	107,30		
		4 POR 100 AMORTIZABLE					Idem del Banco de Crédito Local	500	6		
2-9-926	89,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		8-9-926	72,50	Sociedad Gral. Azoc. ^a España...	500	5			
13-9-926	90,00	> D, de 12.500 >	90,00	9-9-926	93,75	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	4 1/2			
13-9-926	90,00	> C, de 5.000 >	90,00	14-7-926	78,90	Madrid a Ariza..... } > B.	500	7			
13-9-926	90,00	> B, de 2.500 >	90,00	29-7-926	71,80	Idem Norte de España. } > C.	500	2			
13-9-926	90,00	> A, de 500 >	90,00	6-10-925	87,50	Idem Norte de España. } 1.ª serie.	500	2			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			28-7-926	87,00	Idem Norte de España. } 2.ª serie.	500	3		
9-9-926	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,50	18-5-921	53,00	Idem Norte de España. } 3.ª serie.	500	3			
13-9-926	92,75	> E, de 25.000 >		31-12-924	63,15	Enaro de 1905..... } 4.ª serie.	500				
13-9-926	92,75	> D, de 12.500 >		28-5-925	64,00	Idem Norte de España. } 5.ª serie.	500				
13-9-926	92,75	> C, de 5.000 >	92,25			Ayuntamiento de Madrid.					
13-9-926	92,75	> B, de 2.500 >	92,25	8-9-926	92,40	Obligaciones.....	500		92,25		
13-9-926	92,75	> A, de 500 >	92,25	12-8-926	88,50	Expropiaciones del Interior.....	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			7-9-926	86,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
		EMISION DE 1917			8-9-926	86,00	Idem Id. 1918.....	500		86,00	
20-7-926	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		7-9-926	88,50	Cédulas del Ensanche.....	500				
1-9-926	93,00	> E, de 25.000 >	92,50			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
3-9-926	92,20	> D, de 12.500 >	92,50	4 por 100 perpetuo al contado.....	207,400	4 por 100 perpetuo al contado.....	207,400	PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a			
13-9-926	92,50	> C, de 5.000 >	92,50	Idem fin corriente.....		Idem fin corriente.....		18,55 pesetas por 100 francos.—50.000 a 18,60.			
13-9-926	92,50	> B, de 2.500 >	92,50	Idem fin proximo.....		Idem fin proximo.....		50.000 a 18,45.—75.000 a 18,60.—50.000 a 18,55			
13-9-926	92,50	> A, de 500 >	92,50	4 por 100 amortizable.....	123,000	4 por 100 amortizable.....	123,000	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a			
13-9-926	92,50			5 por 100 amortizable.....	94,000	5 por 100 amortizable.....	94,000	31,79 pesetas una.—2.000 a 31,74.			
13-9-926	92,50			Acciones del Banco de España.....	28,600	Acciones del Banco de España.....	28,600	NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.600 dollars			
13-9-926	92,50			Idem del Banco Hipotecario.....	6,000	Idem del Banco Hipotecario.....	6,000	6,52 pesetas uno.—2.500 a 6,54.			
13-9-926	92,50			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	5,000	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	5,000	ROMA, a la vista, cheque, 25.000 libras a 23,55			
13-9-926	92,50			Ausarera.—Preferentes.....	8,000	Ausarera.—Preferentes.....	8,000	posetas por 100 libras.			
13-9-926	92,50			Idem.—Ordinarias.....		Idem.—Ordinarias.....					
13-9-926	100,90	Serie A.....	100,90	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	33,000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	33,000				
13-9-926	100,90	> B.....	100,90	Idem Id. al 6 %	12,000	Idem Id. al 6 %	12,000				
6-9-926	100,30	> C.....	100,90								

Gaceta de Madrid.-Núm. 258 15 Septiembre 1926 Anexo único. - Página 193

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

Las señoras opositoras que obtuvieron los 20 primeros lugares en el sorteo verificado el 15 de Julio último, se servirán concurrir a verificar el segundo ejercicio, a los quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

El ejercicio se verificará en la Escuela Práctica, agregada a la Normal de Maestras y hora de las nueve, continuando, en días sucesivos, los ejercicios correspondientes a las demás señoras opositoras, por el orden que determinó el referido sorteo.

Se anunciará diariamente, en el tablón de edictos de la Escuela Normal Central, la continuación de dichos ejercicios.

Madrid, 6 de Septiembre de 1926.—
La Presidenta, Guadalupe G. Mayoral.
P—1499

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo a lo determinado en la Real orden de 2 del actual, esta Dirección general ha dispuesto que el día 27, a las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 726.950,43 pesetas, compuesta de 896,30 pesetas recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 726.054,13 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el mes de Agosto próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Financiamiento del Estado de 11 de Febrero de 1919, habrán de adherir a los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de a peseta, clase 8.º

3.º Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.º A cada proposición acompaña-

rá necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, o en su defecto exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección general en los días 24 y 25, de diez a dos, y el 27, de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.º En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá a la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo a que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.º En igualdad de precios se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10.º De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, a no ser que complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará a la cantidad que corresponda a las siguientes.

11.º Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado, podrán retirar los resguardos desde luego.

12.º La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases pasivas de estas oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de

los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su amortización por subasta." (Fecha y firma del proponente)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que le conserven como resguardo, entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13.º El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección general de los títulos ofrecidos.

14.º Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas y de las que no se admitan por estar cubiertas la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA DE MADRID el resultado de la subasta.

Madrid, 13 de Septiembre de 1926.
El Director general, Carlos Guzmán.

Modelo de proposición.

El que suscribo se comprometo a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por ciento, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases pasivas en ... del corriente ... y al efecto incluyo el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 192...

(Firma del interesado.)

S—

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Octubre, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de nuevos muelles en los diques exterior de Poniente y transversal del Oeste y de habilitación inmediata de la ampliación de la zona de servicio del puerto de Málaga, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 4.877.554,71 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto,

condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Octubre próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 97.551,09 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la mano, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 7 de Septiembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de según cédula personal número enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de nuevos muelles en los diques exterior de Poniente y transversal del Oeste y de habilitación inmediata de la ampliación de la zona de servicio del puerto de Málaga, provincia de Málaga, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 han de regir en la contrata de las obras de construcción de nuevos muelles en los diques exterior de Poniente y transversal del Oeste y de habilitación inmediata de la ampliación de la zona de servicio del puerto de Málaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 4.877.551,71 pesetas.

1.º El rematante quedará obligado

a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique la adjudicación en la Gaceta y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la Gaceta y *Boletín Oficial* de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento que prescribe el Real decreto de 26 de Julio último, si hubiere lugar a él.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiera.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de tres años, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, y su abono se hará en la forma que determina el vigente Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras de puertos, por la Junta de Obras del puerto de Málaga, sin descuento alguno, y con cargo al correspondiente presupuesto aprobado.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de 1.750.000 pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

10.º El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de

1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

11.º La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

12.º Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

Artículo 13.º Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14.º En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15.º En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17.º Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.

13.º En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales, y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

14.º El contratista queda obligado

a la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

15. Cuando a la licitación concurren Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

16. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912 se hace constar la existencia de crédito para el pago de esta obligación, según certificación expedida por la Junta de Obras del puerto de Málaga.

Madrid, 7 de Septiembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—1300

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CIUDAD REAL

Hasta las trece horas del día 15 de Octubre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Daimiel a Villacarrillo, kilómetros 1 al 12, cuyo presupuesto asciende a pesetas 37.156,23, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de pesetas 1.114,75.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 20 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Ciudad Real, 13 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Ezequiel Narraño.

S—1306

Hasta las trece horas del día 15 de Octubre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Pedro Muñoz a Tomelloso, kilómetros 21 al 25, cuyo presupuesto asciende a 41.299,37 pesetas, siendo el plazo de

ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 1.238,08 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 20 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Ciudad Real, 13 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Ezequiel Narraño.

S—1305

Hasta las trece horas del día 15 de Octubre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Ciudad Real a Navalpino, kilómetros 11 al 21, cuyo presupuesto asciende a 46.317,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de pesetas 1.389,52.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 20 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Ciudad Real, 13 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Ezequiel Narraño.

S—1307

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Hasta las trece horas del día 4 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 66 al 94 de la carretera de Jaén a Córdoba, cuyo presupuesto asciende a 59.999,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927, y la fianza provisional de 2.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 9 de Octubre, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 13 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—1308

Hasta las trece horas del día 4 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en los kilómetros 17 al 39 de la carretera de Encinas Reales a Priego y kilómetro 16 al 22 de la Estación de Archidona a los Ventorrillos de La Laguna, cuyo presupuesto asciende a 34.995,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1927, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 9 de Octubre, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 13 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.
S—1308

Hasta las trece horas del día 4 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 8 al 14 de la carretera de Córdoba a Palma del Río, por Moratalla, cuyo presupuesto asciende a 59.999,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927, y la fianza provisional de 2.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 9 de Octubre, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir, ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 13 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.
S—1310

Hasta las trece horas del día 4 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en los kilómetros 31 al 111 de la carretera de Córdoba a Almadén, cuyo presupuesto asciende a 20.443,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927, y la fianza provisional de 685 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 9 de Octubre, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito

cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 13 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.
S—1309

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos y en las Secciones de Fomento de Alava y Navarra, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 32 al 37 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto asciende a 56.174,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional 1.686 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 23 de Octubre próximo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, (GACETA del 13).

Logroño, 13 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.
S—1313

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos y en las Secciones de Fomento de Alava y Navarra, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 146 al 152 de la carretera de Lerma a la estación de San Asensio, cuyo presupues-

to asciende a 56.212,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 1.687 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 23 de Octubre próximo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, (GACETA del 13)

Logroño, 13 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.
S—1312

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 9 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 2 al 11 de la carretera de tercer orden del kilómetro 2 de la de Roscujillas a Segovia al 90 de la de Sepúlveda a Alianza, cuyo presupuesto asciende a 37.411,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de pesetas 1.123.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sito en la calle de Ochoa Ordáñez, número 20 principal, el día 13 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, (GACETA del 13).

Segovia, 13 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.
S—1314

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 9 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 20 al 34 de la carretera de segundo orden de Segovia a Arévalo, cuyo presupuesto asciende a 74.994,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 2.250 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondálegui, número 20, principal, el día 13 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Segovia, 13 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1345

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SORIA

Hasta las trece horas del día 14 de Octubre de 1926 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 8 y 24 al 27 de la carretera de tercer orden de Cidones al valle de Regumiel, cuyo presupuesto asciende a 74.284,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 2.228,55 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 20 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 13 de Septiembre de 1926.—
El Ingeniero Jefe accidental, Rafael de la Escosura.

S—1347

Hasta las trece horas del día 14 de Octubre de 1926 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 259 y 269 de la carretera de primer orden de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto asciende a 15.323,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1926 y la fianza provisional de pesetas 459,70.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 20 de Octubre próximo, a las once y media.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 13 de Septiembre de 1926.—
El Ingeniero Jefe accidental, Rafael de la Escosura.

S—1316

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, se anuncia a los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad que en los últimos días del mes de la fecha habrán de verificarse los ejercicios de oposición al premio fundado por la Sra. Vinda de D. Joaquín Pi y Margall, Excmo. Sra. Doña Manuela Rivadeneyra, vecina de esta Corte, el cual consiste en un ejemplar de la Biblioteca de Autores españoles, publicada por su señor padre.

Los que deseen tomar parte en estos ejercicios, que se habrán de verificar en la misma forma determinada para los premios oficiales extraordinarios, deberán presentar sus instancias en la Secretaría del Decanato de la mencionada Facultad antes del día 27 del corriente, entendiéndose que sólo podrán aspirar a dicho premio los alumnos que hayan obtenido la nota de sobresaliente en los ejercicios de Licenciatura o Doctorado de la Sección de Letras durante el presente curso académico de 1925 a 1926, habiendo aprobado en el mismo alguna de las asignaturas correspondientes al período del grado en que hayan obtenido la nota de sobresaliente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los alumnos de esta Facultad.

Madrid, 9 de Septiembre de 1926.—
El Secretario de la Facultad, F. de E. Anst.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

FACULTAD DE MEDICINA

Se hallan vacantes en esta Facultad de Medicina tres plazas de Auxiliares temporales, correspondientes a Fisiología humana, Higiene con práctica de Bacteriología y Medicina legal, que han de proveerse mediante concurso, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, en relación con la regla séptima de la Real orden de 25 de Enero de 1914 y Real orden de 15 de Octubre de 1923. Dichas plazas están dotadas con la gratificación anual de 2.600 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de la Facultad, dirigidas al ilustrísimo señor Decano, durante el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Zaragoza, 8 de Septiembre de 1926.
El Secretario de la Facultad, M. Balduino Barbicid.—V. R.º: El Decano (ilegible).

P—1138

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Pobedilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 1.109 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926; por traslado.

Hoya Gonzalo, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 1.480 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926; por traslado.

Riopar, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 166 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926; por traslado.

Pobedilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.109 habitantes vacante el 31 de Agosto de 1926; por traslado.

Gontar, Ayuntamiento de Yeste; Escuela de niñas para Maestra; 55 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926; por traslado.

El Jardín, Ayuntamiento de Alcaraz Escuela mixta para Maestra; 400 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926; por traslado.

Montalvos, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 468 habitantes, vacante el 31 de Agosto de 1926; por traslado.

Begarra, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.311 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926; por traslado.

Albacete, 6 de Septiembre de 1926.
Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Moreno.

P—1429

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Contador, Ayuntamiento de Chirivel; Escuela unitaria para Maestro, 609 habitantes.

Beires, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 699 habitantes.

Padules, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 935 habitantes.

Lijar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 746 habitantes.

Santa María de Nieva, Ayuntamiento de Huércal-Overa; Escuela unitaria para Maestro, 485 habitantes.

Urcal, Ayuntamiento de Huércal-Overa; Escuela unitaria para Maestro, 343 habitantes.

Oria, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 1.397 habitantes.

Belesique, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 1.073 habitantes.

Purchena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 2.267 habitantes.

Todas estas Escuelas han sido vacantes en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Bombardas, Ayuntamiento de Cuevas; Escuela unitaria para Maestro, 1.113 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Santa Cruz, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 699 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Bayarcal, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 639 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Guamos, Ayuntamiento de Adra; Escuela unitaria para Maestro, 580 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta quinto turno.

Purchena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 2.265 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Secón, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro, 2.891 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Overa, Ayuntamiento de Huércal-Overa; Escuela unitaria para Maestro, 603 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Ocaña, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 645 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

María, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 2.425 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Tijola, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 2.497 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Oria, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 1.397 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Bacares, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 1.225 ha-

bitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Almería, 6 de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Bernardino Gallardo.

P.—1460 y 1460 bis.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Brabos, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 709 habitantes. Vacante en 1 de Septiembre de 1926 por traslado.

Mazalinos, Ayuntamiento de La Zarza; Escuela mixta para Maestro; 177 habitantes. Vacante en 2 de Septiembre de 1926 por fallecimiento.

Muñosancho, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 365 habitantes. Vacante en 1 de Septiembre de 1926 por traslado.

Navagüesera, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 294 habitantes. Vacante en 1 de Septiembre de 1926 por traslado.

Pedro-Rodríguez, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 297 habitantes. Vacante en 1 de Septiembre de 1926 por traslado.

Ramacastañas, Ayuntamiento de Arenas de San Pedro; Escuela mixta para Maestra; 135 habitantes. Vacante en 14 de Agosto de 1926 por fallecimiento.

Candeleda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 4.623 habitantes. Vacante en 7 de Septiembre de 1926 por traslado.

Horcajada, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 1.641 habitantes. Vacante en 1 de Septiembre de 1926 por traslado.

Neila de San Miguel, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 536 habitantes. Vacante en 1 de Septiembre de 1926 por traslado.

Lanzahita, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; habitantes, 1.042. Vacante en 1 de Septiembre de 1926 por traslado.

Navas del Marqués, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 2.899 habitantes. Vacante en 6 de Septiembre de 1926 por traslado.

Navalunga, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.495 habitantes. Vacante en 1 de Septiembre de 1926 por traslado.

Mijares, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; habitantes 1.262. Vacante en 1 de Septiembre de 1926 por traslado.

Lastra del Cano, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 502 habitantes. Vacante

en 1 de Septiembre de 1926 por traslado.

Villanueva de Gómez, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 586 habitantes. Vacante en 1 de Septiembre de 1926 por traslado.

Rectificación: La vacante de Vicolozano, anunciada en la GACETA de 28 de Agosto último, es "mixta" y no unitaria, como aparece en el anuncio.

Avila, 7 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Tamayo. P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Capdepera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 2.933 habitantes; vacante el 11 de Agosto de 1926, por traslado.

Mahón, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos para Maestra, 17.800 habitantes; vacante el 17 de Agosto de 1926; por traslado.

La Vileta, Ayuntamiento de Palma; Escuela unitaria para Maestra, 11.097 habitantes, vacante en 11 de Agosto de 1926, por traslado.

Villa-Carlos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 2.508 habitantes, vacante en 27 de Agosto de 1926, por traslado.

El Carritxó, Ayuntamiento de Felanitx; Escuela mixta para Maestro, 168 habitantes, vacante en 18 de Agosto de 1926, por traslado.

Palma, 3 de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, José Fernández. P—1435

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Castrocinza, Ayuntamiento de Quintanilla del Coco; Escuela mixta para Maestra, 173 habitantes, vacante en 2 del corriente mes, por resulta cuarto turno.

Quintanas de Valdelucio, Ayuntamiento de Valle de Valdelucio; Escuela mixta para Maestra, 202 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por resulta cuarto turno.

Burgos, 6 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña. P—1430

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Huerta de Arriba, Valle de Valde-

guna; Escuela mixta para Maestro; 471 habitantes; vacante en 3 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Mandluga, Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa; Escuela mixta para Maestro; 97 habitantes; vacante en 3 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Villavieja, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 182 habitantes; vacante en 6 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Burgos, 8 de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—1449 y 1448

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

El Hoyo, Ayuntamiento de Bélmez; Escuela unitaria de niños, para Maestro; 657 habitantes, vacante en 31 de Agosto próximo pasado, por resulta cuarto turno.

Córdoba, 3 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—1431

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Umbralejo, Ayuntamiento de La Huerce; Escuela mixta para Maestro; 122 habitantes. Vacante en 25 de Agosto de 1926, por traslado.

El Recuenco, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 647 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Alarilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 523 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Gampillo de Ranas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 637 habitantes. Vacante en 30 de Agosto de 1926, por traslado.

Aranzueque, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 476 habitantes. Vacante en 31 de Julio de 1926, por traslado.

Fuenteisaz, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 540 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Monasterio, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 134 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Alpedroches, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 170 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Torrónteras, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 100 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Traid, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 707 habitantes. Vacante en 25 de Agosto de 1926, por traslado.

Huertapelayo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 544 habitantes. Vacante en 11 de Agosto de 1926, por traslado.

Hontanares, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 182 habitantes. Vacante en 30 de Agosto de 1926, por traslado.

Tabladigo, Ayuntamiento de Pareja; Escuela mixta para Maestra; 105 habitantes. Vacante en 23 de Agosto de 1926, por traslado.

Villanueva de la Torre, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 191 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Aufión, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.346 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926, por traslado.

El Pedregal, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 291 habitantes. Vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por traslado.

Molino Maquilón, Ayuntamiento de Almoguera; Escuela mixta para Maestra; 52 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926, por traslado.

La Bodega, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 438 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Luzón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 731 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Adobes, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 262 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926, por traslado.

Ablanque, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 556 habitantes. Vacante en 2 de Septiembre de 1926, por traslado.

Puebla de Valles, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra. Vacante en 31 de Agosto de 1926, por excedencia.

El Sotillo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 248 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926, por excedencia.

Cantalajas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 553 habitantes. Vacante en 31 de Agosto, por traslado.

Guadalajara, 9 de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Gabriel Peramo.

P—1466

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRAN CANARIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Caideros, Ayuntamiento de Galdar;

Escuela unitaria de niños para Maestro, 1.318 habitantes.

Tenteguada, Ayuntamiento de Valsequillo; Escuela unitaria de niños para Maestro, 869 habitantes.

Sardina, Ayuntamiento de Santa Lucía; Escuela unitaria de niños para Maestro, 838 habitantes.

San Bartolomé de Tirajana, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro, 906 habitantes.

Fataga, Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana; Escuela unitaria de niños para Maestro, 692 habitantes.

Utiaca, Ayuntamiento de San Mateo; Escuela unitaria para Maestro, 734 habitantes.

San Nicolás, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro, 853 habitantes.

Arbejales, Ayuntamiento de Teror; Escuela unitaria de niños para Maestro, 650 habitantes.

Valle de San Roque, Ayuntamiento de Valsequillo; Escuela mixta de niñas, 358 habitantes.

Utiaca, Ayuntamiento de San Mateo; Escuela unitaria de niñas para Maestra, 734 habitantes.

Las Palmas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas núm. 2, para Maestra, 65.055 habitantes.

Tao, Ayuntamiento de Tegulise; Escuela mixta de niñas para Maestra, 498 habitantes.

Fontanales, Ayuntamiento de Moya; Escuela unitaria de niñas para Maestra, 678 habitantes.

Fataga, Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana; Escuela unitaria de niñas para Maestra, 692 habitantes.

Todas estas Escuelas han sido vacantes en 1.º de Septiembre del actual, por traslado.

Las Palmas, 3 de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, José Juan Aicaz.

P—1451 y 1452

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Habiendo cesado en el cargo de Habilitado de los Maestros nacionales de Primera enseñanza de los partidos judiciales de Huelva, La Palma y Valverde del Camino D. Alejandro Díez de la Cortina y Arias de Saavedra, se interesa de los citados señores Maestros que han servido Escuelas nacionales en los referidos partidos que si han dejado de percibir haber, material o algún emolumento lo manifiesten a esta Sección en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en atención a que dicho señor solicita la devolución de la fianza que tiene constituida.

Huelva, 6 de Septiembre de 1926. El Jefe de la Sección, Ramón Pontónes.

P—1441

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa Ana la Real, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 529 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1926; por resultados del cuarto turno.

Cabezas Rubias, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.237 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1926; por resultados del cuarto turno.

Cabezas Rubias, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.237 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1926; por resultados del cuarto turno.

Villanueva de los Castillejos, Ayuntamiento de idem; Escuela desdoblada para Maestra, 2.566 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1926; por resultados de cuarto turno.

Huelva, 6 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P-1442

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Aldeaquejada, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra, 2.110 habitantes, vacante en primero del corriente mes, por resultados cuarto turno.

Higuera de Calatrava, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 1.613 habitantes, vacante en 2.º de Agosto próximo pasado, por resultados cuarto turno.

Pegalajar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestra, 4.667 habitantes, vacante en primero del mes corriente, por resultados cuarto turno.

Vilches, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestra, 3.187 habitantes, vacante en primero del corriente mes, por resultados cuarto turno.

Vilches, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestro, 3.187 habitantes, vacante en primero del corriente mes, por resultados cuarto turno.

Torres de Albánchez, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra, 964 habitantes, vacante en primero del mes corriente, por resultados cuarto turno.

Jaén, 5 de Septiembre de 1926.— Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz Guerrero.

P-1432

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Valdefrancos, Ayuntamiento de San Esteban de Valdeusa; Escuela mixta para Maestro; 150 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslado.

Santa Lucía de Valdeusa, Ayuntamiento de San Esteban de Valdeusa; Escuela mixta para Maestro; 136 habitantes. Vacante en 22 de Agosto de 1926 por traslado.

Castrillo de las Piedras, Ayuntamiento de Valderrey; Escuela mixta para Maestro; 314 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslado.

Tabladillo, Ayuntamiento de Santa Colomba Somoza; Escuela mixta para Maestro; 172 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslado.

Soto de Valderrueda, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 195 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslado.

Villanofar, Ayuntamiento de Gradedes; Escuela mixta para Maestro; 286 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslado.

Castrovega, Ayuntamiento de Valverde Eurique; Escuela mixta para Maestro; 219 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslado.

San Martín del Camino, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey; Escuela mixta para Maestro; 433 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslado.

San Adrián de Valdeusa, Ayuntamiento de San Esteban de Valdeusa; Escuela mixta para Maestro; 121 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslado.

La Cuesta, Ayuntamiento de Truchas; Escuela mixta para Maestro; 127 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslado.

Vidanes, Ayuntamiento de Cisterna; Escuela mixta para Maestro; 210 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslado.

Ardón, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 455 habitantes. Vacante en 6 de Septiembre de 1926 por traslado.

Suárhol, Ayuntamiento de Candín; Escuela mixta para Maestro; 169 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslado.

Villafuella, Ayuntamiento de Vigas del Condado; Escuela mixta para Maestro; 490 habitantes. Vacante en 2 de Septiembre de 1926 por traslado.

Santa Marina de Torre, Ayuntamiento de Alvarez de la Rivera; Escuela mixta para Maestra; 226 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslado.

Fernedo de Valdellorma, Ayuntamiento de La Ercina; Escuela mixta para Maestra; 105 habitantes. Vacante en 27 de Agosto de 1926 por traslado.

Toral de los Guzmanes, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 852 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslado.

Burbia, Ayuntamiento de Valle de Tinollido; Escuela mixta para

Maestra; 336 habitante. Vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslado; Piedraflita, Ayuntamiento de Carmenes; Escuela mixta para Maestra; 183 habitantes. Vacante en 4 de Septiembre de 1926 por traslado.

Garaño, Ayuntamiento de Soto y Amio; Escuela mixta para Maestra; 146 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslado.

Lugán, Ayuntamiento de Vigaquemada; Escuela mixta para Maestra; 413 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslado.

Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada; Escuela mixta para Maestra; 565 habitantes. Vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslado.

León, 8 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P-1453 y 1454

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Mejorada del Campo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.268 habitantes; vacante en 2.º de Septiembre de 1926, por clasificación.

Madrid, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 39, grupo B, para Maestro; 727.071 habitantes; vacante en 28 de Julio de 1926, por traslado voluntario.

Madrid, 3 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora.

P-1434

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Saucedá, Ayuntamiento de Cortes de la Frontera; Escuela mixta para Maestro, 367 habitantes, vacante en 14 de Junio de 1926, por excedencia.

Alhaurín el Grande, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro, 10.821 habitantes, vacante en 24 de Agosto del año actual, por traslado.

Teba, Ayuntamiento de idem; Escuela (auxiliar) de niños para Maestro; 6.487 habitantes; vacantes el 1.º de Septiembre de 1926, por traslado.

Villanueva del Rosario, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 2.893 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre; por traslado.

Ronda, Ayuntamiento de idem; Escuela (Dirección graduada) de niños para Maestro; 29.684 habitantes; va-

ante en 1.º de Septiembre de 1926; por traslado.

Villanueva del Trabuco, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 3.192 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1926; por traslado.

Albarrín de la Torre, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 4.039 habitantes; vacante el 1.º de Agosto de 1926; por traslado.

Casares, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 5.560 habitantes; vacante el 21 de Agosto de 1926; por traslado.

Cofa, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 11.542 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926; por traslado.

Cañete la Real, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 5.223 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1926; por traslado.

Vélez Millaga, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 9.453 habitantes; vacante el 17 de Agosto de 1926; por traslado.

Málaga, 4 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—1433

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

San Nicolás del Puerto, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.537 habitantes; vacante el 18 de Agosto de 1926; por resultados del cuarto turno.

Gerena, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria (auxiliar) para Maestro; 3.318 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1926; por resultados del cuarto turno.

Morón de la Frontera, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, procedente de desdoble para Maestro; 8.687 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1926; por resultados del cuarto turno.

Marchena, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 15.208 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1926; por resultados del cuarto turno.

Viso del Alcor, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria (auxiliar) número 2 para Maestra; 8.408 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1926; por resultados del cuarto turno.

Sevilla, 7 de Septiembre de 1926. Por el Director general de primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Casajaffer.

P—1455

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Casasbuenas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 425 habitantes; vacante el 30 de Agosto de 1926; por traslado.

Puerto de San Vicente, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 714 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926; por traslado.

Torrejilla de la Jara, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 502 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926; por traslado.

Portillo de Toledo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.636 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926; por traslado.

Portillo de Toledo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.636 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926; por traslado.

Méntrida, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria núm. 1, para Maestro; 2.587 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926; por traslado.

Cuerva, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.851 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926; por traslado.

Las Herencias, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.820 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926; por traslado.

Toledo, Ayuntamiento de idem; Escuela para Maestra. Sección graduada y práctica, aneja al a Normal de Maestras; 26.175 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926; por traslado.

Toledo, Ayuntamiento de idem; Escuela para Maestra. Sección graduada y práctica; 26.175 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926; por traslado.

Toledo, 6 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—1437

Aldcañeco de Escalona, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 866 habitantes; vacante el 29 de Agosto de 1926; por traslado.

Miguel Esteban, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 3.183 habitantes; vacante en 16 de Agosto 1926 por fallecimiento.

Toledo, 8 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—1457 y 1458

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Aleublas, Ayuntamiento de idem;

Escuela unitaria para Maestra; 2.900 habitantes; vacante en 19 de Agosto de 1926, por traslado voluntario.

Alfarrasí, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 709 habitantes; vacante en 4 de Agosto de 1926, por traslado voluntario.

Bélgida, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 995 habitantes; vacante en 14 de Agosto de 1926, por traslado voluntario.

Bocairente, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 3.847 habitantes; vacante en 2 de Julio de 1926, por jubilación.

Jarafuel, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.558 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por traslado voluntario.

Llosa de Banes, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.484 habitantes; vacante en 1.º de Agosto, por traslado voluntario.

Ollería, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 3.659 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre, por traslado voluntario.

Otos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 809 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre, por traslado voluntario.

Navarrés, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.725 habitantes; vacante en 1.º de Agosto, por traslado voluntario.

Siete Aguas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.637 habitantes; vacante en 4 de Agosto, por traslado voluntario.

Valencia, Ayuntamiento de idem; Sección graduada Cervantes para Maestra; 177.108 habitantes; vacante en 5 de Agosto, por traslado voluntario.

Valencia, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada para Maestra; plaza Pellicers; 177.108 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre, por traslado voluntario.

Valencia, 6 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—1438

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Arrázua, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 860 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926 por traslado.

Arrieta, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.191 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926.

Bilbao, Ayuntamiento de idem; Dirección de cuatro grados para Maestro; 134.165 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926 por jubilación.

Castiella Elejabeitia, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 9.694 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926 por traslado.

Cezauri, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.816

habitantes. Vacante en 1.º de Septiembre de 1926 por traslado.

Fica, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 388 habitantes. Vacante en 1.º de Septiembre de 1926 por traslado.

Sodupe, Ayuntamiento de Gúñes; Escuela unitaria para Maestro; 1.279 habitantes. Vacante en 1.º de Septiembre de 1926 por jubilación.

Marquina, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.779 habitantes. Vacante en 1.º de Septiembre de 1926 por traslado.

Orozco, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.933 habitantes. Vacante en 1.º de Septiembre de 1926 por traslado.

Portugalde, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 7.898 habitantes. Vacante en 1.º de Septiembre de 1926 por traslado.

Bilbao a 6 de Septiembre de 1926.— El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P.—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Campillo de Aragón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 753 habitantes; vacante en 1 de Septiembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Calatayud, Ayuntamiento de ídem; Sección para Maestro; 11.947 habitantes; vacante en 1 de Septiembre por excedencia.

Lagata, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 599 habitantes; vacante en 1 de Septiembre por resultados cuarto turno.

Malpica de Arba, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 292 habitantes; vacante en 29 Agosto por excedencia.

Planas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 740 habitantes; vacante en 16 Agosto por resultados cuarto turno.

Zaragoza, 4 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P.—1459

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE HUESCA

El señor Gobernador, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente resolución:

"Resultando que habiendo solicitado la Sociedad "Aplicaciones Industriales", en 20 de Agosto de 1920, la concesión de un aprovechamiento hidráulico del río Ara, en el término municipal de Ainsa, para obtener energía eléctrica con destino a usos industriales, se la hizo saber, en 18 de Febrero de 1924, una resolución de la Dirección general de Obras públicas, sin que haya cumplido la Sociedad lo que en ella se disponía ni hecho gestión alguna con posterioridad:

Visto el Real decreto de 15 de Fe-

brero de 1913 y Real orden de 17 de Agosto de 1917, he acordado declarar caducado el expediente tramitado con motivo de la petición de referencia, y que sea archivado."

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, haciendo saber a la Compañía interesada, que contra el transcrito acuerdo puede ejercitar el recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Tribunal provincial, dentro del término de tres meses, a contar del día siguiente al en que le sea notificado.

Huesca, 11 de Septiembre de 1926.— El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

P.—1491

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Por la presente, y en cumplimiento de lo ordenado por la Instrucción de 24 de Julio de 1913 en sus artículos 5.º y 54, se cita a los interesados en los beneficios de la Fundación benéfico-docente, instituida en la Villa de Alfabra, de esta provincia, por D. Ignacio Vicente, para que, dentro del término de quince días, a contar del siguiente en el que tenga lugar la inserción de este edicto en este periódico oficial, puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes en pro o en contra en el expediente especial que se está instruyendo para tramitar los fines de la Fundación indicada.

Teruel, 9 de Septiembre de 1926.— El Vicepresidente, Enrique Albalade.

P.—1495

Por la presente, y en cumplimiento de lo ordenado por la Instrucción de 24 de Julio de 1913 en sus artículos 5.º y 54, se cita a los interesados en los beneficios de la Fundación benéfico-docente instituida en Corbalán, de esta provincia, por D. Ignacio Vicente, para que dentro del término de quince días, a contar del siguiente en que tenga lugar la inserción en este periódico oficial de este edicto, puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes en pro o en contra en el expediente que se está instruyendo para tramitar los fines de la Fundación indicada.

Teruel, 9 de Septiembre de 1926.— El Vicepresidente, Enrique Albalade.

P.—1496

Por la presente, y en cumplimiento de lo ordenado por la Instrucción de 14 de Marzo de 1899 en sus artículos 54, 55, 56, 57 y 58, se cita a los interesados en los beneficios de la Fundación benéfica Hospital de Olba, de esta provincia, para que, dentro del término de quince días, a contar del siguiente al de su inserción en este periódico oficial, puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes en pro o en contra en el expediente de clasificación de la Fundación citada.

Teruel, 9 de Septiembre de 1926.— El Vicepresidente, Enrique Albalade.

P.—1497

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE ALAVA

Vista la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, disponiendo se promueva el expediente de clasificación de la Fundación docente instituida en Gamarra Mayor por don Justo Basáez, la Junta provincial de Beneficencia, en sesión celebrada el día 4 del actual acordó conceder audiencia a los representantes e interesados, por un plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo se hallará el expediente a disposición de cuantos deseen examinarlo, en la Secretaría de esta Junta, plaza de la Provincia, 4, segundo derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria, 6 de Septiembre de 1926.— Por acuerdo de la Junta: El Secretario, Victor Sarachu.—V.º B.º El Gobernador-Presidente, Ladislao de Amézola.

P.—1472

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE CASTELLON

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia particular de la Asociación Castellonense de caridad de esta capital, Fundación que se instituyó para dar cumplimiento a la Real orden de 8 de Junio de 1912, prohibiendo la mendicidad y la que viene sosteniéndose por cuotas mensuales de los a ella adscritos, se cita, por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de la Junta, establecida en el Gobierno civil.

Castellón, 13 de Agosto de 1926.— El Gobernador-Presidente, Juan B.

P.—1477

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

D. Salustiano Casas Medrano, Interventor de Hacienda de la provincia de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que como Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, me hallo instruyendo expediente de reintegro en virtud de alcance al fallecido Administrador de Loterías que fué de Castro Urdiales, D. Julián Fernández García; citándose por el presente a sus herederos D. Pedro, Benito y Manuel Fernández Alberdi, que residen en Buenos Aires y a D. Benigno Fernández Alberdi, que se encuentra navegando, para que en 15

plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, recojan los pliegos y contesten los cargos, advirtiéndoles que pueden nombrar representantes que residan en Santander, con los que puedan entenderse las actuaciones; pero siempre dentro del plazo señalado.

Santander, 11 de Septiembre de 1926.—Salustiano Casas.

P—1486

OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES DE CALDAS DE REYES

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

Se hace saber a los herederos, poseedores o administradores de los bienes relictos al fallecimiento de doña María Juana Baliñas Baliñas, de Ortigueira, en el término municipal de Barro, D. Tomás Ortigueira Mourriño, de Cimadevila, en el de Caldas de Reyes, doña Antonia Gómez García de Chacante; en el de Campo Lameiro, D. Pascual Silva Ferro de Vilar; doña Aurora Ferreiro, de Cuntis; doña Francisca Fernández Ruibal, de Cigüiril; D. Antonio Folgar Francisco, de Cuntis, en el término de Cuntis; doña Ramona Gümil Romay de Vilavedra y doña Francisca Vila Lede, de Romaybello, en el de Portas, fallecidos el 3 de Mayo de 1909, 2 de Septiembre de 1910, 13 de Junio de 1909, 30 de Diciembre de 1912, 28 de Diciembre de 1908, 7 de Mayo de 1908, 14 de Noviembre de 1908, 28 de Septiembre de 1915 y 4 de Septiembre de 1915, que en los expedientes de comprobación de valores de las herencias de los mismos números 100 a 108 del corriente ejercicio, se fijó un valor liquidable de pesetas 140, 1.140, 2.220, 160, 540, 1.340, 4.380, 240 y 100, respectivamente, contra cuyo acuerdo cabe recurso ante el Tribunal Económico-administrativo provincial en los quince días útiles siguientes a la publicación del presente, debiendo presentarse en esta oficina el octavo de aquéllos a oír la notificación de la liquidación girada—que será por el número 37 de la tarifa, si antes no se presenta relación de herederos—dándosele por notificados en caso de no comparecer, y cuyo ingreso efectuaron en los otros siete, bajo multa del 10 por 100 de las cuotas.

Caldas de Reyes, 8 de Septiembre de 1926.—Alfredo Reza.

P—1465

AGENCIA AUXILIAR EJECUTIVA DE RASQUERA

D. José Blanch Caballé, Agente auxiliar ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica del año 1924 a 1925, se encuentran comprendidos los contribuyentes deudores que a continuación se relacionan, los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se

indicarán, como no conste tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo dispuesto en la vigente Instrucción, publico el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 18 de Mayo último he dictado la siguiente

“Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.”

Número 9.—Francisco Baiges Benarjes. Una heredad, situada en este término municipal y partida Roiva, compuesta de sembradura y monte, de cabida una hectárea, 96 áreas y 98 centiáreas.

Número 111.—Viuda de Juan Blade Piñol. Una heredad situada en la partida Era, compuesta de sembradura, almendros, olivos y garroga, de extensión tres jornales del país.

Número 125.—Baldomero Blade Terrats. Una heredad situada en la partida Comaregué, compuesta de almendros y garriga, de extensión seis hectáreas, 25 áreas y 60 centiáreas.

Número 153.—Josefa Borrell Blade. Una heredad situada en la partida Ashrosá, compuesta de olivos y sembradura, de extensión 12 áreas.

Número 188.—Juan Farnós Garbí. Una heredad situada en la partida Mola, sin que conste la extensión ni cabida.

Número 242.—Juan Pellisa Bladé. Una heredad situada en Moserradón, compuesta de sembradura, almendras y garriga.

Número 304.—Pedro Rufé Bladé. Una heredad situada en la partida Coma, compuesta de sembradura, viña, olivos y garriga, de extensión 99 áreas y 16 centiáreas.

Número 379.—Alejo Auví Mergalef. Una heredad situada en la partida Burga, de sembradura y garriga, de cabida cuatro hectáreas, 33 áreas y 28 centiáreas.

En Rasquera a 1 de Septiembre de 1926.—El Agente, José Blanch.

P—1483

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado un depósito transmisible número 781.103 de pesetas nominales 1.200 de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por este establecimiento en 25 de Septiembre de 1914 a favor de D. Arturo Cortinas Rodríguez, se anuncia al público por primera y única vez, para

que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en los periódicos GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de Septiembre de 1926. El Vicesecretario, Emilio Quilez.

X—3057

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía informa a los señores portadores de obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad Real a Badajoz y de Almorchón a las Minas de Bémez, que el pago del cupón número 99, vencedor en 1.º de Octubre próximo, se efectuará desde dicho día a razón de 12,50 francos libre de impuestos.

En París, por los señores de Rothschild Hermanos, calle de Laffitte, número 23.

En Bruselas, casa de M. H. Lambert.

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, a razón de 12,50 pesetas.

El reembolso de las 213 obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado en París el día 9 del corriente a saber:

Número	3.331 a	3.333
—	3.401 a	3.410
—	5.441 a	5.450
—	10.401 a	10.410
—	12.041 a	12.050
—	14.931 a	14.940
—	17.531 a	17.540
—	27.741 a	27.750
—	28.231 a	28.240
—	29.211 a	29.220
—	33.051 a	33.060
—	33.651 a	33.660
—	34.441 a	34.450
—	40.951 a	40.960
—	42.511 a	42.520
—	45.221 a	45.230
—	47.471 a	47.480
—	55.951 a	55.960
—	57.041 a	57.050
—	59.251 a	59.260
—	60.551 a	60.560
—	62.391 a	62.400

Se satisfará asimismo en las Cajas indicadas, desde 1.º de Octubre próximo, a razón de 500 pesetas en Madrid y de 500 francos en París.

Madrid, 14 de Septiembre de 1926. El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—3063

CONTINENTAL EXPRESS (S. A.)

La Comisión liquidadora de esta

Sociedad, cumplimentando lo dispuesto en el artículo 230 del vigente Código de Comercio, comunica a los señores accionistas se halla a su disposición, en el domicilio social, el inventario del Haber social, con el balance de las cuentas, según los libros de su contabilidad.

Madrid, 14 de Septiembre de 1926.
Por la Comisión liquidadora, Tomás Pereda.

X—3060

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de vida.

Habiendo sufrido extravío la póliza número 17.749 contratada sobre la vida de D. Florentín Estremera Dalmau, en fecha 19 de Julio de 1920, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de esta Compañía en Madrid, calle de Alcalá, 43, en el término de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto alguno en todas sus partes.

Madrid, 14 de Septiembre de 1926.
Por el Director: el Subdirector, Alberto M. Pardo.

X—3059

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE MALAGA

Solicitada por D. Alfonso Molina Padilla, ex Habilitado de los Maestros de las Escuelas nacionales de Antequera, Archidona, Coín, Colmenar, Estepona, Málaga, Marbella, Melilla, Torrox y Vélez Málaga, la cancelación de la fianza constituida ante el Ministerio para responder de su cometido, la Sección, por el presente edicto, lo hace público para que cuantas personas y entidades sean o no Maestros tengan que reclamar por cualesquiera conceptos atinentes a pagos realizados por el solicitante o a inversión dada a cantidades a él libradas o por él retenidas en cumplimiento de mandatos, lo verifiquen ante esta Sección, en el plazo improrrogable de treinta días, advirtiéndose que de no hacerlo en el plazo que se fija en el presente anuncio quienes residan en la provincia y en el plazo de un mes a partir de la fecha que aparezca en la GACETA DE MADRID este edicto, se considerará cancelada toda reclamación.

Málaga, 12 de Agosto de 1926.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.
X—3054

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMENDRALEJO

Don Arturo Suárez Bárcena y Jimé-

nez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que doña María de los Angeles y Cabeza de Vaca y Gutiérrez de Salamanca, con licencia de su marido, D. Manuel Obando y López de Ayala, vecinos de Villafranca de los Barros, han promovido expediente de jurisdicción voluntaria, en el que exponen que en la partición de bienes de la finada excelentísima señora doña María del Carmen Calderón de la Barca y Calderón de la Barca, Condesa viuda de Campos de Orellana, se adjudicaron a la recurrente, como una de las herederas fiduciarias, entre otros bienes, diferentes valores públicos, por un total de 55.416,66 pesetas, las cuales irán, en su día, como fideicomisarios, a los más próximos parientes legítimos de la dicente; y habiendo ella tenido necesidad de enajenar aquellos valores, constituyó, a favor de dichos herederos fideicomisarios, hoy desconocidos, hipoteca mediante escritura de 30 de Junio de 1912, adicionada por otra de 29 de Septiembre de igual año, ambas ante el Notario de Villafranca D. Pedro Fernández de Soria, afectando las siguientes fincas de su propiedad:

1.º Por 11.416 pesetas y 66 céntimos, una tierra en término de Villafranca de los Barros, al sitio conocido por Bernabejo y Peñitas, de 91 fanegas, o 39 hectáreas, 28 áreas y 14 centiáreas; y

2.º Por 44.000 pesetas, una dehesa de pasto, en término de la villa de Llera, a los sitios de Retamales y Peñatravesía, hoy dehesa boyal de Llera, de cabida 536 fanegas, o 345 hectáreas, 16 áreas y 26 centiáreas.

Que conviniendo a la exponente recobrar la libre disposición de dichas fincas hipotecadas, que garantizan hoy el derecho de los que puedan ser herederos fideicomisarios de dicha excelentísima señora Condesa viuda de Campos de Orellana, ha adquirido títulos de la Deuda perpétua interior al 4 por 100, en cantidad casi par con la por ella recibida en la herencia fiduciaria en valores, la cual, con el completo en efectivo ha consignado en el Banco de España, en Madrid, depositándolos, como estaban los primitivos, a disposición de quienes resulten ser herederos fideicomisarios de dicha señora Condesa, y procediendo, por tanto, y así lo suplica, que el Juzgado dicte, a tenor del artículo 82, párrafo primero de la ley Hipotecaria, providencia mandando que, por los señores Registrador de la Propiedad de Almedralejo y Llerena, luego que aquella sea ejecutoria, sean cancelados los asientos de hipoteca de dichas fincas, acompañando a la solicitud las correspondientes certificaciones de ambos Registros, las pólizas de adquisición de los títulos de la Deuda y los resguardos del Banco de España.

En providencia de esta fecha, después de ratificada la recurrente, se ha acordado anunciar dicha consignación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, por término de quince días.

Y para su inserción en los diarios, a los efectos legales procedentes, expido el presente.

Dado en Almedralejo, 23 de Agosto de 1926.—El Juez, Arturo Suárez.

X—3055

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

A virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en providencia del día 30 de Junio último, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos bajo mi actuación por doña María Oliver y Dausá, viuda de Palau, contra los herederos o sucesores de doña María R. Dausá, viuda de Oliver, y otros, en súplica de que se dicte sentencia condenando a los demandados a realizar la división o venta de unos terrenos denominados del Barretet, sitos en el llano de esta capital de Barcelona, inmediatos a la Riera de Mogoria, y a pagar a la demandante la parte que a cada uno de aquéllos les correspondiere de las costas del juicio y de los demás gastos hechos en interés común o por razón del condominio, según liquidación que se practicará en trámite de ejecución de sentencia, se emplaza a los herederos o sucesores de doña María R. Dausá, viuda de Oliver, y a D. José y D. Francisco Oliver y Dausá, de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de sesenta días, se personen en los aludidos autos, debidamente representados, al objeto de contestar la demanda en el plazo que al efecto se les concederá, previniéndoles tienen a su disposición, en la Secretaría del infrascrito, las oportunas copias simples producidas, parándoles el mismo perjuicio que si se hiciera el emplazamiento en su persona.

Barcelona, 26 de Julio de 1926.—El Secretario judicial, Tomás Riera.

X—3062

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del Distrito del Hospital de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 11 de Octubre próximo tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle de María Muñoz, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, especialmente hipotecados a la seguridad del crédito reclamado en procedimiento judicial sumario que con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria se sigue, promovido por el Procurador D. José de Vitórica, a nombre de doña Emilia Martínez, como representante legítima de sus hijas menores de edad María Clara Anastasia y María Barrera Martínez, contra D. José María Goicoechea y Alzuarán, y cuyos bienes son los siguientes:

Casa radicada en la calle de San

Roque, de la villa de Elorrio, señalada con el número 10, compuesta de planta baja, dos pisos y desván e camarote; consta de un solo cuerpo de edificio rectangular que ocupa una extensión superficial de 291 metros cuadrados, limitada por la parte trasera, Norte, con la huerta perteneciente a la misma.

Pertenecidos: Una huerta tapiada en todos sus límites, menos en la parte que linda con la casa y que ocupa una extensión de 2.862 metros y 50 decímetros cuadrados, sin contar los que ocupan las tapias que la circundan. Una tejavana o corral, en una faja de terreno eclindante: por su lado derecho, con la casa antes descrita, y ocupa una extensión superficial de 141 metros cuadrados, sin incluir el de las tapias que la cercan; valorado todo en 50.000 pesetas.

Casa señalada con el número 12 (el dominio útil), en la misma calle de San Roque, que confina por Oeste o espalda con su propia huerta, y consta de piso bajo, principal, segundo y desván, y mide 151 metros y 63 centímetros.

En su pertenecido: Una huerta contigua que se halla cerrada de paredes en forma trapezoidal, que mide 207 estadales, y que linda por Norte, con la casa antes descrita; valorado en 20.000 pesetas.

Total del valor de dichos inmuebles, 70.000 pesetas.

ADVERTENCIA

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de que se deja hecho mérito, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, en 10 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, con excepción del acreedor ejecutante y de los a que se refiere la regla 5.ª

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 134 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del autorizante.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 3 de Septiembre de 1926.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira.—El Secretario, Francisco de la E. Pinaña.

X—3056

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del

distrito de Buenavista, de esta Corte, en providencia dictada en 8 del actual, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a nombre de doña María Rodero Martínez, por sí y como madre de D. Manuel Alvarez Murias y Alvarez, doña Carmen Castro Garcia, doña María del Socorro Alvarez Murias y Castro, D. Adolfo Alvarez Rivas, D. Juan Miguel Escarbassiere, D. Juan Domingo Miguel y Alvarez y D. Felipe Chiebarro y Alvarez, contra doña María de las Mercedes Cuatilleros y Picazo, D. José Javier Esquivel y Ruiz de Paznengos y doña María Josefa y doña Francisca Martínez de Majo y sus derechohabientes y el señor Abogado del Estado, sobre que se cancelen ciertos censos por hallarse prescritos, importantes, aproximadamente, la cantidad de 7.397,15 pesetas, que gravan la casa número 1 moderno de la calle de la Flor Alta, con vuelta a la de Ceres, número 17, también moderno de esta capital, se ha acordado emplazar a dichos demandados, que se encuentran en ignorado paradero, por segunda vez, como se hace por medio de la presente cédula, fijada en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado e inserta en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que dentro del término de cinco días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de Septiembre de 1926.
El Secretario, Juan León.

X—3064

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy en el expediente promovido por doña Clotilde Sánchez Jiménez, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña Emilia Sánchez Jiménez, natural de Madrid, hija de D. Higinio y de doña Pascuala, que falleció en esta Corte con fecha 16 de Junio último, hallándose casada con D. Patricio Pagalday, ha acordado, a los efectos del artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, fijar edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertando otro en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, anunciando la muerte, sin testar, de dicha finada, y los nombres de los que reclaman su herencia, que son el expresado viudo y las hermanas de la causante, doña Clotilde, doña Juliana, doña Encarnación y doña María Luisa Sánchez Jiménez, y se llama, por medio de este edicto, a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 10 de Septiembre de 1926.—V.º B.º El señor Juez de primera instancia e interino, Hegible.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

X—3061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en 9 de los corrientes por el señor don José Valverde y Valdés, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Española de Cementos "Portland", representada por el Procurador D. Ruperto Alcúa y Murillo, contra D. José María Aguirre, y en cuyos autos se despachó ejecución con fecha 25 de Agosto próximo pasado, ha acordado, en atención a ignorarse el domicilio y paradero del D. José María Aguirre, citar a dicho señor de remate por medio del presente edicto, para que, en el improrrogable término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos oficiales, se oponga a la ejecución, si lo conviniera, personándose en los autos por medio de Procurador, previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la ley, y requiriéndole, asimismo, para que pague la cantidad de 2.435 pesetas de principal, importe de una letra de cambio, gastos de protesto, intereses y costas, haciéndose constar que se ha practicado embargo en una participación de finzas, correspondiente a dicho deudor, sin haberle requerido previamente de pago, por ignorarse su paradero.

Madrid, 13 de Septiembre de 1926.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.—El Secretario, P. S. Arturo Roldán.

X—3069

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

Don Luis Rubio de Ueera, Marqués de Caballera, Juez de primera instancia de Vigo.

Por medio del presente se anuncia la muerte, sin testar, de D. Benigno Francisco González Gómez, conocido por D. Benigno F. González, de sesenta y cuatro años, soltero, natural de la parroquia de Trasmalío, partido de Redondea, que falleció en Vigo el 15 de Agosto último y que reclamant la herencia sus hermanos D. Juan y doña Emilia González Gómez de Hío y Trasmalío, respectivamente.

Por tanto, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Vigo a 8 de Septiembre de 1926.—El Juez, Luis Rubio.—El Secretario, Remigio Arias.

X—3065

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Agosto último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Obligaciones marroquíes	Deuda Ferroviaria	Cédulas del Banco del Crédito Local	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Emisión 1919	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 1920 Al contado	5 por 100 Emisión 1927			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
3	399.000	»	»	15.600	»	11.000	73.000	59.500	810.000	24.500	50.000	32.500	30.500	»	181.000	25.000	1.711.600
4	398.400	»	»	101.600	»	25.500	36.000	229.000	1.023.500	35.700	19.000	34.000	13.500	»	538.000	31.000	2.183.600
5	325.500	»	»	78.400	»	17.500	170.000	96.000	1.010.000	18.000	»	6.500	22.500	4.500	262.300	1.000	2.015.400
6	384.800	»	»	122.000	»	25.000	122.000	136.000	588.000	44.200	5.000	1.000	175.000	»	73.500	»	2.027.100
7	158.000	»	»	4.400	»	12.600	249.500	360.500	699.500	12.700	2.000	212.600	»	2.500	100.000	»	1.815.000
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	812.500	»	»	14.000	»	37.500	144.500	227.500	311.500	59.400	»	»	»	»	»	»	»
10	669.900	»	»	32.000	»	»	142.000	866.000	1.103.000	11.700	20.000	32.000	50.000	8.000	20.000	»	2.463.600
11	569.700	»	»	26.200	»	17.000	162.500	234.500	175.500	285.400	13.000	4.000	8.000	33.000	55.000	»	1.561.800
12	261.400	»	»	26.000	»	18.500	13.500	93.000	804.000	2.000	12.500	14.500	17.000	30.000	56.000	»	1.918.400
13	405.800	»	»	0.000	»	24.000	99.500	126.000	492.000	69.500	12.500	15.000	10.000	1.500	100.000	»	1.421.800
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	293.200	»	»	12.000	»	2.000	160.500	85.500	1.036.500	»	»	»	»	»	»	»	»
17	247.800	»	»	133.000	»	»	88.500	45.000	144.000	52.200	14.500	12.500	1.000	»	80.000	»	1.899.400
18	501.800	»	»	11.200	»	»	60.000	109.500	1.130.000	12.000	30.000	19.000	12.500	»	14.500	»	703.000
19	244.100	»	»	18.000	»	30.000	186.000	32.000	1.035.000	27.000	»	13.000	12.500	29.000	20.500	»	2.212.500
20	179.800	»	»	15.000	»	2.000	88.000	59.500	866.500	63.600	5.000	12.500	28.000	»	12.000	»	1.659.500
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17.000	»	811.800
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	2.092.000	»	»	31.100	»	38.500	173.500	78.500	624.000	48.300	12.500	42.500	10.000	»	»	»	»
24	285.800	»	»	49.000	»	50.000	81.000	28.500	251.000	37.000	»	6.500	25.000	»	107.000	»	3.257.900
25	121.500	»	»	16.000	»	5.500	20.000	94.500	1.092.300	23.300	12.500	44.000	12.500	7.500	35.000	4.000	882.600
26	373.000	»	»	31.000	»	19.000	114.500	61.000	561.000	16.900	1.000	273.500	»	20.000	24.500	»	1.474.300
27	168.000	»	»	2.000	»	2.000	67.000	25.000	509.500	»	5.500	17.000	2.000	20.000	1.500	»	1.049.400
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10.500	20.600	»	809.000
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	1.306.000	»	»	12.000	»	42.500	26.000	66.500	549.000	22.500	4.000	84.000	30.000	»	185.500	»	2.278.000
31	278.000	»	»	63.700	»	26.000	51.000	45.500	142.000	5.700	4.500	59.000	12.500	»	25.000	»	704.900
	10.466.800	»	»	812.900	»	406.000	2.253.500	2.597.000	14.774.000	356.400	269.200	1.013.500	698.500	147.000	2.318.500	64.000	36.677.000

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Agosto último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Canal de Isabel II	Obligaciones de matroques	Deuda ferroviaria	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado	5 por 100 Efectos 1917						
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	253.300	»	83.500	»	2.500	39.000	15.500	497.000	»	»	»	»	»
3	180.500	»	73.000	»	25.000	51.000	23.500	415.000	256.500	»	»	500	1.147.800
4	342.500	200.000	346.000	»	»	235.000	109.000	723.000	343.500	»	»	9.000	1.122.500
5	346.500	»	111.500	»	»	97.500	289.000	908.500	443.500	»	»	»	2.399.000
6	552.100	»	51.000	»	2.500	117.000	45.000	507.000	200.500	»	»	»	1.953.500
7	»	»	»	»	»	»	»	»	104.000	»	»	»	1.388.600
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5.000	»
9	298.100	200.000	154.200	»	»	216.500	256.000	553.000	»	»	»	»	»
10	128.300	»	90.000	»	»	14.500	107.500	262.500	217.500	»	»	35.000	1.940.300
11	189.000	»	137.000	»	»	28.500	240.500	557.000	131.000	»	»	17.000	760.800
12	591.200	»	97.800	»	»	59.000	268.000	1.786.000	212.500	»	»	56.500	1.479.000
13	491.500	»	232.500	»	»	169.500	20.500	506.000	160.000	»	»	90.000	3.002.500
14	»	»	»	»	»	»	»	»	153.000	»	»	»	1.573.000
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	527.500	»	39.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	317.400	»	239.800	»	500	24.500	72.000	220.500	239.500	»	»	»	1.123.000
18	217.000	»	86.000	»	»	44.000	27.500	523.000	179.000	»	»	25.000	1.355.200
19	184.700	»	145.500	»	»	94.000	54.000	367.000	249.000	»	»	27.500	1.104.500
20	371.300	»	109.000	»	»	21.500	116.000	267.000	280.000	»	»	6.000	1.020.700
21	»	»	»	»	»	85.000	19.000	580.500	288.500	»	»	9.000	1.471.800
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	147.000	»	173.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	340.000	»	128.100	»	25.500	72.500	65.500	696.000	349.500	»	»	20.000	1.549.000
25	131.500	»	184.000	»	»	62.500	229.000	430.500	275.500	»	»	25.000	1.489.000
26	84.200	»	72.000	»	»	89.500	78.000	230.500	211.000	»	»	50.000	960.500
27	225.000	»	135.100	»	»	67.000	11.000	63.500	190.000	»	»	14.500	492.200
28	»	»	»	»	»	20.000	83.000	251.000	235.500	»	»	75.000	1.024.600
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	405.500	1.200.000	27.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	131.000	»	199.000	»	11.500	201.000	89.000	382.500	245.500	»	»	»	»
	6.464.100	1.600.000	2.914.000	»	»	69.000	128.500	250.500	807.500	»	»	58.000	2.620.000
					67.500	1.858.000	2.424.000	10.853.500	5.283.000	»	»	»	1.083.500
												502.000	32.046.100

Madrid, 5 de Septiembre de 1926.—El Director general: P. O., J. Montes

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD :: SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Agosto último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Canal de Izabel II	Deuda ferroviaria	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100	6 por 100 1920	8 por 100 Emisión 1917			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100			
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	35.500	»	»	»	»	»	»	85.000	8.500	»	»	»	»	»	»
3	36.800	»	24.000	»	»	13.000	»	605.000	3.000	»	»	»	»	»	127.000
4	25.900	»	»	»	»	24.000	»	25.000	7.000	»	»	»	»	»	681.800
5	»	»	»	»	»	3.000	»	70.000	14.500	»	»	»	45.000	»	188.900
6	25.000	»	»	»	»	5.000	»	500.000	11.500	»	»	»	15.000	»	102.500
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	641.500
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	7.300	»	»	»	»	14.500	»	95.500	»	»	»	»	»	»	»
10	30.000	»	»	»	»	16.000	»	45.500	65.000	»	»	»	»	»	172.300
11	»	»	»	»	»	5.000	»	100.000	»	»	»	»	»	»	90.500
12	5.000	»	»	»	»	»	»	497.000	»	»	»	»	16.000	»	121.000
13	13.000	»	»	»	»	5.000	»	260.000	»	»	»	»	»	»	502.000
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	278.000
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	165.300	»	»	»	1.000	»	»	180.000	16.500	»	»	»	»	»	»
17	62.500	»	»	»	»	»	»	110.000	»	»	»	»	»	»	362.800
18	»	»	»	»	»	1.000	»	»	»	»	»	»	»	»	172.500
19	18.500	»	30.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.000
20	31.500	»	»	»	»	40.000	»	7.500	»	»	20.000	»	»	»	68.500
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	70.000
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	2.500	»	»	»	»	15.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	3.500	»	»	»	»	»	»	32.500	»	»	»	»	»	»	17.500
25	»	»	»	»	»	»	»	15.000	7.500	»	»	»	»	»	36.000
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22.500
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	47.500	»	»	»	»	35.000	»	25.000	28.500	»	»	»	»	»	»
31	45.000	»	»	»	»	30.000	»	185.000	»	»	»	»	»	»	196.000
	551.800	»	54.000	»	1.000	215.500	»	2.838.000	150.000	»	20.000	»	78.500	»	3.911.800

Madrid, 5 de Septiembre de 1926, —El Director general: P. O., J. Montes.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha acordado la anulación de los resguardos nominativos que a continuación se detallan y la expedición de otros nuevos a favor de los mismos interesados y por iguales cantidades, por extravío de los que se anulan.

FECHA EN QUE SE PUBLICÓ LA CLASIFICACIÓN DEL CRÉDITO	NÚMERO			NOMBRES	IMPORTE Pesetas
	de la relación	del crédito	del resguardo		
2 Diciembre 1920 ...	12.470	81	234.471	Marcelino Alamar Martí, soldado.....	94,75
16 Diciembre 1920 ...	12.484	13	235.934	Antonio Jardín Aparicio, soldado	199,25
2 Abril 1921	12.501	274	239.150	José de la Torre Salcedo, soldado.....	36,00

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos. — Madrid, 11 de Septiembre de 1926. — P. El Director General, Francisco Fontos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 558 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 544 del Código de Justicia Militar y 257 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9.959

LOPEZ PEREA, Antonio; domiciliado últimamente en Algeciras, Hotel Anglo Hispano; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras, Comandante de Infantería de Marina D. José Cardona y Juliá, para prestar declaración en causa por hurto de efectos en el vapor holandés "Mercurines"; en la inteligencia que de no efectuarse en el plazo señalado se atenderá a los perjuicios que, con arreglo a la ley, puedan irrogarse.—Algeciras, 24 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez instructor, José Cardona.

JM—6085

9.960

LUIS PORTUS, Joaquín; hijo de Pedro y de Concepción, natural de Torrelló (Barcelona), de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión chófer, Cabo licenciado de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta; domiciliado últimamente en Figueras (Gerona); procesado en causa seguida por el delito de lesiones; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Coronel, Juez permanente de causas de la Comandancia general de Ceuta, D. Manuel García Álvarez, al objeto de notificarte la resolución dictada en dicha causa; advirtiéndole que si no lo verifica en el plazo señalado será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Agosto de 1926.—El Teniente Coronel Juez instructor, Manuel García Álvarez.

JG—6107

9.961

MAGDALENA PLANAS, Sebastián; perteneciente a a inscripción marítima de Barcelona, ocupando el folio 200 del año 1924; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Plaza Comercial, número 10, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Barberá Hernández, o le comunicará su actual paradero, con el fin de poder recibirle declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 4 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

9.962

MARTINEZ GONZALEZ, Francisco y María Garrido García, sin domicilio conocido, dedicados al oficio de calderero-lañador y quincallero ambulantes, principalmente por todos los pueblos de Madrid, Segovia, Avila, Cáceres, Badajoz, Toledo y demás de la Mancha; natural el de Chapinería (Madrid); comparecerán en el término de treinta días, desde la publicación de este anuncio, ante el Juez instructor eventual de Toledo, Capitán de Infantería D. Elías Sandoval Moreno, sito en el local que ocupa el Regimiento Reserva, a declarar en la información testifical que se sigue para acreditar el verdadero nombre, condición, estado y situación militar del hijo adoptivo de ambos, bautizado en la Iglesia de Avila, con el nombre y apellidos de Antonio de San Segundo; bajo apercibimiento que de no efectuarse serán declarados rebeldes.—Toledo, 29 de Agosto de 1926.—El Capitán Juez instructor, Elías Sandoval.

9.963

MARTINEZ MARTINEZ, Eduardo; hijo de José y de María, natural de Melon (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Montaña Mérida, número 3, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orense, 24 de Agosto de 1926.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—6130

9.964

MARTINEZ POSE, Francisco; hijo de José y de Amelia, natural de Tijola, provincia de Almería, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la República Argentina; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Anligones ante el Juez instructor D. Mariano Sastre Sánchez, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Cartagena, número 70, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 25 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Mariano Sastre.

9.965

MARTINEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Vigo, Ayuntamiento de Idean, provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales se ignoran; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Fernando, de esta capital, ante el Juez instructor D. Benjamín Hermida Taboada, Alférez del Regimiento de Murcia, número 37, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 1 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Benjamín Hermida.

JG—6170

9.966

MARTINEZ SOLER, Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Garrucha, de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y dos años de edad; señas personales: cuerpo bajo, ojos azules, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares; color sano, particulares no tiene, sin instrucción; domiciliado últimamente en Garrucha; procesado por el delito de desertión del vapor "Ágira-Mendi" en el puerto de Baltimore (Estados Unidos de América) en 30 de Junio último; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. Rafael Soto Recuera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha, y de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde, parándose los perjuicios señalados por la ley, rezando a las Autoridades, civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 31 de Agosto de 1926.—Rafael Soto.

JM—6164

9.967

MISAN RODRIGUEZ, Tomás; hijo de Nicolás y de Josefa, natural de Liño, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,755 metros, ignorándose todas las demás; domiciliado últimamente en Liño; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor D. Fernando Carranza García, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de casta, núm. 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 1 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Fernando Carranza.

JG—6111

9.968

MULERO COLLADO, Luis; hijo de Luis y de Luisa, natural de Garrucha, de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y un años de edad; señas

dos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color sano, particulares no tiene; domiciliado últimamente en Garrucha; procesado por el delito de desertión del vapor "Agire-Mendi" en el puerto de Baltimore (Estados Unidos de América) en 30 de Junio último; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha, y, de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley, rogando a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 31 de Agosto de 1926.—Rafael Soto.

JM—6161

9.969

PADILLA ACEMPERON, Juan; domiciliado últimamente en Gibraltar, a bordo del remolcador "General Wilson"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras, para prestar declaración en causa por hurto de efectos al vapor belandés "Mercurius", instruida por el Comandante de Infantería de Marina D. José Cardona y Juliá, Juez instructor de la misma, en la inteligencia que, de no efectuarlo en el plazo señalado, se atenderá a los perjuicios que con arreglo a la ley puedan irrogarle.—Algeciras, 24 de Agosto de 1926.—José Cardona.

JM—6086

9.970

PEREZ DE LA PLATA, Andrés; hijo de Filomeno y de Encarnación, natural de Ilora (Granada), soltero, albañil, de veinticinco años; señas particulares: amputación de la pierna izquierda; domiciliado últimamente en Granada, habiendo estado después, como transeunte, en el Hospital provincial de Zaragoza; comparecerá en el Juzgado de instrucción de la Capitanía general de la primera región en el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que le resultan en expediente judicial que se sigue contra él y dos más.

JG—6120

9.971

PEREZ PAULET, Francisco; natural de Benidorm (Alicante), de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, profesión marineror; domiciliado últimamente en Benidorm, calle Santa Paz; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Barberá Hernández, o le comunicará su actual paradero, con el fin de poder recibirle declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 4 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JM—6154

9.972

PEREZ SANCHEZ, Angel; hijo de Juan y de María, natural de San Bartolomé, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en San Bartolomé; sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor D. Vicente Pelegero Losco, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Las Palmas, número 66, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Las Palmas, 16 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Vicente Pelegero.

JG—6110

9.973

PRIETO ANDRES, Juan José; hijo de Miguel y de Encarnación, natural de Alfaraz, Ayuntamiento de idem, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, su estatura se ignora; sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Alfaraz, provincia de Zamora; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Artillería de plaza y posición número 1, D. José María Onrubia Anginarro, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Segovia, 2 de Septiembre de 1926.—El Capitán Juez instructor, José María Onrubia.

JG—6182

9.974

QUEIRUGA SANCHEZ, José; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Muro, Ayuntamiento del Son; de estado soltero, profesión palero, de veintitrés años, cuyas señas son: frente regular, pelo y cejas castaños, ojos regulares castaños, nariz, boca y labios regulares; barbilla puntiaguda, estatura regular; particulares no tiene; domiciliado últimamente en Oleiros, Ayuntamiento de Riveira; procesado por desertión del vapor mercante "Infanta Isabel"; comparecerá en término de 60 días ante el Juez instructor D. Amador Bravo Miguez, Contramaestre Mayor, Teniente de Navío graduado de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Riveira; bajo apercibimiento de que si no se presenta dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Riveira, 24 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Amador Bravo.

JM—6139

9.975

QUESADA BERRUEZO, José; hijo de Andrés y de Isabel, natural de Garrucha, de estado casado, profesión marineror, de treinta y tres años; señas particulares no tiene; domicilia-

do últimamente en Garrucha; procesado por el delito de desertión del vapor "Agire-Mendi", en el puerto de Baltimore (E. U. A.), en 20 de Junio último; comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante Militar de Marina del distrito de Garrucha, y de no hacerlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley; rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 31 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Rafael Soto.

JM—6173

9.976

QUINTAS SALGADO, Epifanio; hijo de Vicente y de Engracia, natural de Lumpaza (Orense), de profesión labrador, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de montaña Mérida, tercero de Cazadores, D. Cándido Meléndez Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 27 de Agosto de 1926.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—6137

9.977

RIVERA CASTRO, Francisco; hijo de Arturo y de Josefa, natural de Pelín (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de montaña Mérida, tercero de Cazadores, D. Cándido Meléndez Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 27 de Agosto de 1926.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—6135

9.978

ROCA VIRGILI, Francisco; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Alcober, provincia de Tarragona, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Alcober; al que se le sigue expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Melilla, de guarnición en la plaza de su nombre, D. Ramón Rodríguez Vila; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Melilla, 18 de Agosto de 1926.—El Teniente Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JG—6123

9.979

SAEZ LOPEZ, Juan Miguel; hijo de Miguel y de Rosa, natural de Moñcar, de estado casado, profesión mariner, de estado casado, profesión mariner, de veinticinco años de edad; señas personales: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaño oscuros, frente, nariz y boca regulares; color moreno, particulares no tiene; domiciliado últimamente en Moñcar; procesado por el delito de desertión del vapor "Agira-Mendi" en el puerto de Baltimore (Estados Unidos de América) en 30 de Junio último; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha, y de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley, rogando a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 31 de Agosto de 1926.—Rafael Soto.

JM—6168

9.980

SAGREDO MATIENZO, José Ramón; hijo de Inocencio y de Euribia, natural de Valmasoda, vecino de Guernica; comparecerá en el plazo de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de navío de la reserva auxiliar, Juez instructor de la tercera Sección de la Ría de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión mercante del vapor español "Infanta Isabel", en el que estaba enrolado.—Erandio, 8 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—6158

9.981

RODRIGUEZ RUBI Y BRONIER, Felipe; hijo de Tomás y de María, natural de París (Francia), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la población de su naturaleza, calle de Washington, número 36; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días en el Cuartel que en Leganés (Madrid) ocupa el primer Regimiento de Ferrocarriles, ante el Teniente Juez instructor D. Emilio Fernández y Fernández, con destino en el mismo Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Leganés, 1.º de Septiembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Emilio Fernández.

JG—6175

9.982

ROMAGOSA RIUS, José; hijo de José y de Josefa, natural de Gelda, provincia de Barcelona, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,625 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire

marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a procedimiento por haber dejado de incorporarse al Regimiento de Infantería Badajoz, al que fué destinado; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Buen Suceso, ante el Juez instructor D. Juan Brechtel Cárdenas, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de Badajoz de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 28 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel Cárdenas.

JG—6089

9.983

ROMAN ALVAREZ, José; hijo de Luis y de Elisa, natural de C. Virgen (Orense), de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Montaña Mérida, número 3, D. Cándido Meléndez Iribarren, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 24 de Agosto de 1926. El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—6133

9.984

RUBIO FLOREZ, Ginés; hijo de Ginés y de Micaela, natural de Almería, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Mojazar; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Buerca Overa, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Ventura García-Tornel, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Navarra, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 28 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez instructor, Ventura García-Tornel.

JG—6117

9.985

RUIZ FERRER, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Nijar, de estado casado, profesión mariner, de veintinueve años de edad, señas personales: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color moreno, particulares no tiene; domiciliado últimamente en Agua Amarga; procesado por el delito de desertión del vapor mercante "Agira-Mendi", en el puerto de Baltimore (E. U. A.), en 30 de Junio último; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha; y de no hacerlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley; rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo.—

Garrucha, 31 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez instructor, Rafael Soto.

JM—6160

9.986

SALA RIVERA, Salvador; hijo de Salvador y de Otilia, natural de Cornellá, Ayuntamiento de Idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, de profesión mecánico, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,625 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; no tiene seña particular alguna; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Fernando García Navarro, con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Septiembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Fernando G. Navarro.

JG—6158

9.987

SAN MARTIN GUARDIA, D. Eleuterio; primer maquinista de la Marina mercante; domiciliado últimamente en Gijón; Joaquín Orqui Espl, fogonero, con domicilio último en Alicante; Manuel Dávila Dávila, con domicilio último en Caramiñal; Andrés Ramos Fernández, marinero, con domicilio último en Villagareña, y Marcial García Rubio, mozo, con domicilio último en Coruña, que en el mes de Julio del año 1920 desempeñaban dichos cargos en el vapor "Domingo Mumburú"; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Barberá Hernández, o le notificarán su actual paradero, con el fin de poder recibirles declaración en expediente que por pérdida de documentos se instruye a José Font Garriga.—Barcelona, 26 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JM—6994

9.988

SANCHEZ GARCIA, Germán; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de las Cortes, número 36; comparecerá en término de veinte días ante el Teniente de Infantería de Marina de la Escala de reserva auxiliar D. Félix Quijano Lagos, Juez permanente de causas en el Departamento del Ferrol, para hacerle entrega de un reloj de bolsillo, al parecer de oro, que figura como pieza de convicción en causa que por el delito de hurto se siguió a Elías Sierra Revilla.—Ferrol, 31 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Félix Quijano.

JM—6142

9.989

SANCHO CRIADO, Jesús; hijo de Víctor y de Juana, natural de Medina del Campo, Ayuntamiento de idem, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión militar, de veinticinco años de edad; viste uniforme de soldado de Infantería; de color caqui, gorra y boteguines; domiciliado últimamente en Madrid, Juzgado de primera instancia del Centro; procesado por haber cometido la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 17, don Jesús Gómez Zamalloa, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, siendo Tamasín (Ardir) la residencia del señor Juez. Tamasín, 24 de Agosto de 1926.—El Teniente Juez instructor, Jesús Gómez Zamalloa.

JG—6114

9.990

SAURA FERNÁNDEZ, Francisco; hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Tiermes (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de frente espaciosa, pelo y cejas castaños ojos pequeños, algo hundidos y enfermizos; color de los ojos pardo, nariz, boca y barbilla regulares; labios naturales y algo gruesos, de estatura 1,720 metros, barba poco poblada; tiene una cicatriz en el lado derecho de la cabeza, junto a la oreja; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa número 82 de 1925; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Monéu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo fijado, será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—6092

9.991

SEGARRA MANZANO, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Esilda, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Esilda; encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tetuán, número 45, D. Pablo Tejada Vicente, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 30 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez instructor, Pablo Tejada.

JG—6163

9.992

TOURIS BATALLA, Manuel R.; hijo de Andrés y de María, natural de Remijn, parroquia de Santa María de Dodro, Ayuntamiento de Dodro, con-

cejo de Padrón, provincia de La Coruña; avecindado en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de Infantería D. Luis de León García-Caballero, residente en Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 26 de Agosto de 1926.—El Teniente Juez instructor, Luis de León.

JG—6149

9.993

VARGAS VARGAS, Julio; hijo de Francisco y de Rosario, natural de For Aoha, provincia de Almería, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en For Aoha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, para su destino a Guerpó; comparecerá dentro del término de treinta días, en Lorca, ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería España, número 46, de guarnición en Lorca (Murcia); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 19 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez instructor, Antonio Hernández.

JG—6119

9.994

VÁZQUEZ NOVOA, José; hijo de Florentín y de Ramona, natural de San Payo (Orense), profesión comercio, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Montaña Mérida, número 3, D. Cándido Meléndez e Iribarrea, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 24 de Agosto de 1926.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—6127

9.995

VERA RIOS, Floriano; domiciliado últimamente en Gibraltar, a bordo del remolcador "General Wilson"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras para prestar declaración en causa por hurto de efectos al vapor holandés "Mercurini", instruida por el Comandante de Infantería de Marina, D. José Cardona y Juliá, Juez instructor de la misma; en la inteligencia que de no efectuarlo en el plazo señalado se atenderá a los perjuicios que, con arreglo a la ley, puedan irrogarse.—Algeciras, 24 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez instructor, José Cardona.

JM—6087

9.996

VILLAFRANE FUENTES, Celestino; hijo de José y de Toribia, natural de Quintanilla, Ayuntamiento de Llanas de la Ribera, provincia de León, distrito militar de la octava

Región; nació el 8 de Abril de 1904, de profesión jornalero, de estado soltero; sus señas: pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente espaciosa, señas particulares ninguna; avecindado últimamente en su pueblo; a quien instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, por escrito o personalmente, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla, don Eduardo Castro García, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 30 de Agosto de 1926.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Castro.

JG—6178

9.997

VILLALENGUA, María de; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Riera Alta, número 22, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Barberá Hernández, o le comunicará su actual paradero, con el fin de poder recibir declaración en expediente que por pérdida de documentos se instruye a Crescencio Sebastián Lozano.—Barcelona, 1 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JM—6095

9.998

VIZCAINO MASCARELL, Pedro, y B. Tobiossein; comparecerán o manifestarán su domicilio, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Monéu y Ceresuela, con el fin de prestar declaración en la causa número 114 de 1922, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúan en el plazo fijado, los parará el perjuicio a que haya lugar.—Barcelona, 2 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—6151

9.999

ZIMMERMANN ROSAT, Amadeo; natural de Barcelona, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión camarero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Broccoli, número 2, primera, primera; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Barberá Hernández, o le comunicará su actual paradero, con el fin de hacerle una notificación en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 30 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JM—6091

JURISDICCION DE GUERRA

CADIZ

Don Miguel Catalá Clemente, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Cádiz, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Carabiniere de la misma Comandancia, Fructuoso Romero Mayoral.

En el día 29 de Abril de 1926 y con motivo de haberse caído al mar, en el muelle de esta capital, el paisano Ignacio Treinta Lores fué salvado, con exposición de su vida, por el expresado Carabiniere en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestación en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado sito en la calle de San Rafael, número 2 (Comandancia de Carabineros), en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Cádiz a 17 de Agosto de 1926.—El Capitán Juez instructor, Miguel Catalá.

JG—6100

SANTANDER

D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería, Juez instructor del expediente que se sigue a favor de la vecina de Santander Emérita Pardo Ruiz, para efectos de pensión con motivo del fallecimiento en África de su hijo Manuel Elena Pardo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al espoco de la interesada, Constantino Elena Alfau, que desapareció de esta ciudad en el mes de Julio de 1920 y que según las últimas noticias adquiridas se dedica a pedir limosna en esta provincia y la de Burgos, a fin de que, en caso de considerarse con derecho a la pensión mencionada, en unión de su esposa comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel de Marfa Cristina, en el término de veinte días a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Santander y Burgos.

Santander, 20 de Agosto de 1926.—El Capitán Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—6143

JURISDICCION DE MARINA

CARTAGENA

Don Ramón Piñal y Azpilcueta, Teniente Auditor de primera clase de la

Armada, Juez instructor del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la traida de aguas del manantial "Los Luítes", para el abastecimiento de esta Base naval.

Por el presente requiero a D. Diego Cervantes Cervantes, que reside en Turre (Almería), y a cuyo nombre aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad un inmueble del cual ha de expropiarse la parcela señalada con el número 233 del presupuesto, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento, aprobado por Real decreto de 11 de Mayo de 1916, en un plazo que no exceda de veinte (20) días, designe persona que con poder legal le represente en dicho expediente, en el que encuentra interesado en la inteligencia de que si transcurrido el mencionado plazo, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, no hubiese hecho el nombramiento, se considerará válida toda notificación que se dirija al excelentísimo señor Alcalde de esta ciudad.

Dado en Cartagena a 30 de Agosto de 1926.—El Secretario, Antonio Hila. V.º B.º—El Juez instructor, Ramón Piñal y Azpilcueta.

JM—6102

CEUTA

Por la presente se cita, llama y emplazo al autor o autores del robo de veintiocho kilogramos de tabaco, que desde Alcaziras a Ceuta condujo el vapor "Mediterráneo", con destino al Ejército de África, el 30 de Marzo de 1925, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente citación, comparezcan en este Juzgado, para responder a los cargos que contra los mismos resulten, ante el Comandante de Infantería de Marina D. Luis Martí Valdivieso-Morquecho, Juez instructor de la causa que por dicho robo se instruye, bajo apercibimiento de que no comparecer dentro del plazo señalado les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 23 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez instructor, Luis Martí.

JM—6105

CUDILLERO

D. Francisco Alvarez Montesinos, Alférez de navío de la Escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de San Esteban de Pravia y Juez instructor del expediente de pérdida de la cédula de inscripción marítima del inscripto Eliseo García López.

Hago saber: Que por superior decreto, asesorado del excelentísimo señor Capitán general del Departamento de Ferrol de 9 del mes corriente, inserto en dicho expediente, se declaró justificado el extravío del referido documento quedando, por lo tanto, nulo y sin ningún valor.

Cudillero, 25 de Agosto de 1926.—Francisco Alvarez.

JM—6109

ERANDIO

D. Luis Naya López, Alférez de navío de la reserva auxiliar, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Erandio.

Resultando acreditada la pérdida de la libreta de navegación de Hipólito Ibarguren Uriarte, natural de Ijusturia (Vizcaya), perteneciente al Frosé de la capital, se declara nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quienes lo encuentren y no hagan entrega del mismo.

Erandio, 7 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—6159

GIJÓN

D. Emilio Doce Carro, Alférez de navío de la Escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez especial de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de marinería Joaquín Sendra Cortés, hijo de Joaquín y de Elisa, natural de Benigamía (Valencia), de veintiséis años de edad, soltero, marinero, para que dentro del término de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en los Diarios Oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, para responder en expediente que se le sigue por su falta de presentación para pasar al servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y en cargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición, en caso de ser habido.

Gijón, 7 de Septiembre de 1926.—Emilio Doce.

JM—6174

D. Emilio Doce Carro, Alférez de navío de la Escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que por decreto de la superior Autoridad del Departamento de Ferrol, se declara acreditado el extravío del nombramiento de fogonero práctico habilitado, expedido a favor de José Antonio Casal Blanco por la Comandancia de Marina de Santander en 20 Enero 1911, y la cédula de inscripción marítima, que le fué expedida por la Comandancia de Marina de Ferrol, cuyos documentos quedan, en su consecuencia, nulos y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de ellos.

Lo que se publica a los efectos de la Real orden de 15 de Junio de 1918.

Gijón, 1 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—6116

MAHÓN

Don Manuel Jerez Tejerina, Alférez de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de Menorca y Juez instructor de un expediente de salvamento.

Hago saber: Que con motivo del naufragio en la mañana de ayer, en las proximidades de la boca de este puerto, de la balandra "Miguel Ortega", folio 346, lista segunda de la matrícula de Valencia, salida de Alicante el día 14 del mes actual con 85 toneladas de trigo, consignadas a los señores Pons, Armengual y Compañía, de Mahón, me hallo instruyendo el correspondiente expediente de salvamento.

Las personas que tengan que alegar sobre el mismo pueden hacerlo por medio de escritos dirigidos al Juez instructor o por comparecencia ante él en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Mahón, 24 de Agosto de 1926.—El Alférez Juez instructor, Manuel Jerez.
JM—6122

MÁLAGA

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 522 del 1926, instruída por el supuesto delito de hurto de una cartera de piel de serpiente, en su interior tiene la marca de "Hernando", conteniendo 700 pesetas en billetes, un cheque al portador por valor de 1.000 pesetas contra el Banco Hispano-Americano, señalado con el número 259.722, y otros documentos sin importancia, y de que es Secretario celador de puerto Juan Rafael Barrera Clavain.

Por el presente edicto se cita, Hama

y emplaza a cuantas personas sepan de dicha cartera, o autores de la sustracción de la misma, a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales locales que lo hagan gratuitamente, *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente por sí en este Juzgado, ante el Juez instructor, en la inteligencia de que, de no verificar dicha presentación, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 3 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.—El Secretario, Juan Serrano.
JM—6121

MELILLA

Don Román Vicente y García-Cervino, Teniente auditor de tercera clase de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia marítima de Melilla.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en causa número 367 del año de 1921, como reconstitución de la misma, por denuncias formuladas por el industrial israelita de esta plaza, D. José Benarroch, por la sustracción de cereales a bordo de un vapor inglés, en aguas de este puerto, cito y emplazo al mencionado industrial israelita D. José Benarroch para que, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en la causa de referencia, así como a cuantas personas sepan algo relacionado con la misma.

Dado en Melilla a 31 de Agosto de 1926.—El Juez instructor, Román Vicente.
JM—6121

PUENTECESO

D. Antonio Núñez Montero, Alférez de navío de la Escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina del distrito de Puenteceoso y Juez instructor del expediente de salvamento del vapor "Antón", naufragado a cuatro millas al Este de las islas Sisargas.

Hago saber: Que con esta fecha se inició la instrucción del expediente de salvamento de los efectos salvados y que puedan salvarse del citado vapor, a fin de que los interesados puedan alegar durante el término de treinta días, por medio de escritos dirigidos al instructor del expediente o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Puenteceoso, 3 de Septiembre de 1926.—Antonio Núñez.
JM—6158

VALENCIA

Por el presente se cita a un individuo apodado "el Málaga", cuyo nombre, apellidos y domicilio actual se ignoran, de unos diez y ocho a veinte años de edad, alto, delgado, pelo castaño, y cuyo sujeto, por el mes de Mayo del corriente año se hallaba encargado de la limpieza y amarre de la embarcación denominada "Perla Gallega", en el puerto de esta ciudad, para que en el término de treinta días comparezca o manifieste su domicilio en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Valencia, con objeto de recibirle la oportuna declaración en causa 246 de 1926.

Valencia, 24 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez, ilegible.
JM—6177